



**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se hace público el nombramiento de personas asesoras especialistas para determinados Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas convocadas conjuntamente en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2013, 2014 y 2015, por el sistema de promoción interna.**

El artículo 26.5 del Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud establece que los Tribunales podrán proponer a la persona titular de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que limitarán su colaboración al ejercicio de sus especialidades técnicas. A dichos asesores les será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del presente artículo.

Las bases de los concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes dependientes del Servicio Andaluz de Salud, por el sistema de promoción interna, en desarrollo de las de Ofertas de Empleo Público para el año 2013 conforme al Decreto 235/2013, de 10 de diciembre (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre), para el año 2014 conforme al Decreto 170/2014, de 9 de diciembre (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre), y para el año 2015 conforme al Decreto 96/2015, de 3 de marzo (BOJA núm. 44, de 5 de marzo) establecen que los Tribunales Calificadores podrán proponer a la Dirección General de Profesionales la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas.

Los Tribunales Calificadores que se relacionan han solicitado a la Dirección General de Profesionales las propuestas de nombramiento de personas asesoras especialistas para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos:

- FEA MEDICINA INTENSIVA
- FEA PSIQUIATRIA
- FEA FARMACIA HOSPITALARIA
- FEA PSICOLOGIA CLINICA
- FEA RADIOFISICA HOSPITALARIA
- FEA MICROBIOLOGIA-PARASITOLOGIA
- FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
- FEA RADIODIAGNOSTICO
- FEA MEDICINA NUCLEAR
- FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
- FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
- FEA MEDICINA INTERNA
- FEA CARDIOLOGIA
- FEA APARATO DIGESTIVO
- FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FEA NEUMOLOGIA
- FEA REUMATOLOGIA
- FEA ONCOLOGIA MÉDICA
- FEA NEFROLOGIA
- FEA DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENERELOGIA
- FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- FEA CIRUGIA PEDIATRICA
- FEA CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
- FEA NEUROCIRUGIA
- FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
- FEA OFTALMOLOGIA
- FEA OTORRINOLARINGOLOGIA
- FEA UROLOGIA
- FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- FEA PEDIATRIA
- FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
- FARMACEUTICO/A DE ATENCION PRIMARIA
- PEDIATRA DE ATENCION PRIMARIA

Avda. de la Constitución, 18. 41001 Sevilla  
Tel. 95/501 80 00. Fax 95/501 80 25

Código Seguro de verificación: EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	30/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==



- MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA

En base a lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVE

**Primero.-** Efectuar el nombramiento de personas asesoras especialistas para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, para determinados Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas convocadas conjuntamente en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2013, 2014 y 2015, por el sistema de promoción interna.

**Segundo.-** Determinar que, los nombramientos de las personas asesoras especialistas de un Tribunal Calificador que son además suplentes de dicho Tribunal, se darán por finalizados en el momento en que por el régimen de suplencia tengan que actuar como titulares.

**Tercero.-** Remitir para su publicación la presente Resolución a la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código Seguro de verificación: EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ		FECHA	30/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==	PÁGINA	2/3
 EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==				



ANEXO I  
NOMBRAMIENTOS PERSONAS ASESORAS ESPECIALISTAS

Para los Tribunales de FEA MEDICINA INTENSIVA, FEA PSIQUIATRIA, FEA FARMACIA HOSPITALARIA, FEA PSICOLOGIA CLINICA, FEA RADIOFISICA HOSPITALARIA, FEA MICROBIOLOGIA-PARASITOLOGIA, FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, FEA RADIODIAGNOSTICO, FEA MEDICINA NUCLEAR, FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA, FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION, FEA MEDICINA INTERNA, FEA CARDIOLOGIA, FEA APARATO DIGESTIVO, FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION, FEA NEUMOLOGIA, FEA REUMATOLOGIA, FEA ONCOLOGIA MÉDICA, FEA NEFROLOGIA, FEA DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA, FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO, FEA CIRUGIA PEDIATRICA, FEA CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA, FEA NEUROCIRUGIA, FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA, FEA OFTALMOLOGIA, FEA OTORRINOLARINGOLOGIA, FEA UROLOGIA, FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, FARMACEUTICO/A DE ATENCION PRIMARIA, PEDIATRA DE ATENCION PRIMARIA y MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA.

**NOMBRE**  
LUCIANO

**APELLIDOS**  
BARRIOS BLASCO

Para el Tribunal de FEA PEDIATRIA.

**NOMBRE**  
ARTURO

**APELLIDOS**  
DOMINGUEZ FERNANDEZ

Código Seguro de verificación: EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	30/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



EgX6FJ817A3g1RU3i33hRA==